

DECRETO N° 2487 /

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS:

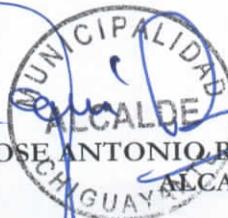
Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260/2014 de fecha 11.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2154 de fecha 11.11.2014 que aprobó el Programa "Fortalecimiento OMIL Incentivo II - Convenio SENCE"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 03.12.2014 rubricado en Ord. N°1978 de fecha 26.11.2014 donde el Director de Dideco solicita autorización para la contratación de la Srta. Valeska A. Hernández Betancourt; Ord. N°2167 de fecha 10.12.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se menciona más adelante; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de Diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña **VALESKA ALEJANDRA HERNANDEZ BETANCOURT**, Gestora Territorial desde el **16 de Octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$264.000.-** (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio. El Prestador por el mes de Octubre recibirá el pago único de **\$75.000.-** (setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.063 denominada "Programa Fortalecimiento OMIL", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260/2014 de fecha 11.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 DIC 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA [Signature]

